

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

UNION MARITAL DE HECHO. No. 110013110003-2017-00936

Para todos los efectos legales, **TÉNGASE EN CUENTA** que los demandados ASTRID XIOMARA ZAMBRANO GUARNIZO, JOSE ORLANDO ZAMBRANO Y GIOVANNY ALEXANDER ZAMBRANO GUARNIZO, guardaron silencio al término concedido para contestar la demanda.

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte actora (fl. 185), **SE DESIGNA COMO CURADOR ADLITEM** de los herederos indeterminados del causante JOSE ORLANDO ZAMBRANO TRIVIÑO, al doctor FELIPE ANDRES VARGAS CASTILLO. Comuníquesele su designación al correo electrónico aportado.

SEÑÁLESE la suma de \$400.000.00, como gastos a favor del Curador.

Con la aceptación del cargo por parte del Curador designado precedentemente y que obra a folio 201 del plenario, téngase por notificado. Secretaria proceda a contabilizar el término para contestar la demanda.

En atención al fallecimiento del doctor EDGAR CAMILO ZABALA CASTIBLANCO, del cual da cuenta el registro civil de defunción visible a folio 197, y conforme al poder otorgado por la demandada LUISA FERNANDA ZAMBRANO ROJAS, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la doctora ERIKA HUERTAS FARIAS, en la forma y términos y para los efectos del poder a ella conferido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA